

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICOM/DAJ/kgb

PUENTE ALTO

1611

22 OCT 2014

EX. Nº _____ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1375 de fecha 10 de septiembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato a Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A., por la Licitación Pública denominada "Implementación y Sistemas Computacionales"; Modificación de Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 10 de septiembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 1450 de fecha 23 de septiembre de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la adjudicación a Yeremi Gallardo Infante, por la Licitación Pública denominada "Contratación de Servicios de Transporte de Pasajeros para Programa y Actividades Municipales para la Municipalidad de Puente Alto"; Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 26 de septiembre de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE los Contratos singularizados en el Considerandos en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

